



Acta de la Sesión de Integración e Instalación del Comité de Transparencia de la Secretaría de Obras Públicas.

En la Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, siendo las 10:00 horas, del día miércoles cuatro de febrero del año dos mil veintiséis, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas, sito en Carretera Boulevard Solidaridad Internacional Km 2.5, Industrial, 77015 Chetumal, Quintana Roo, se reunieron los siguientes servidores públicos; el Arq. José Rafael Lara Díaz, Titular de la Secretaría de Obras Públicas; el Mtro. Miguel Tlapa García, Subsecretario de Vinculación Institucional, Mejora Regulatoria y de Archivos; la C. Diana Laura Paredes Manero, Secretaria Técnica; el C. Armando Guadalupe Dzib Cupul, Director de Administración; el Lic. Martín Cuxin Che, Director de Asuntos Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; la Ing. Karina Evelyn Pérez Chan, Titular del Órgano Interno de Control, con el objeto de integrar e instalar el Comité de Transparencia de la Secretaría de Obras Públicas, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 22 fracción I, VII Y XVIII, 37 y 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, bajo el siguiente:

Orden del Día

- I. Palabras de Bienvenida.
- II. Pase de Lista de Asistencia y verificación del Quórum Legal.
- III. Integración e Instalación del Comité de Transparencia del SEOP.
- IV. Clausura de la Sesión.

Desahogo del Orden del Día

PRIMERO. Palabras de Bienvenida. En uso de la voz, Arq. José Rafael Lara Díaz, Titular de la Secretaría de Obras Públicas, da la más cordial bienvenida a todos los asistentes a la integración e instalación del Comité de Transparencia, haciendo mención, de la suma de esfuerzos que se debe de imprimir por cada uno de los servidores públicos De esta Secretaría, para efecto de poder cumplir, en tiempo y forma, con todas y cada una de las obligaciones que le impone la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, vigilando en todo momento el respeto a las bases y principios que en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, quedaron establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

SEGUNDO. Pase de Lista de Asistencia y Verificación del Quórum Legal. En uso de la voz, el Mtro. Miguel Tlapa García, Subsecretario de Vinculación Institucional, Mejora Regulatoria y de Archivos, procede a pasar lista de asistencia a los servidores públicos que fueron convocados, encontrándose presentes todos cada uno de ellos, mismos que



quedaron mencionados en el proemio de la presente Acta, por lo que, una vez verificado la existencia del quorum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.

TERCERO. Integración e Instalación del Comité de Transparencia de la SEOP.

Retomando el uso de la palabra, el Arq. José Rafael Lara Díaz, Titular de la Secretaría de Obras Públicas, informó que, en términos de los artículos 22 fracciones I, XVII y XVIII, 37 y 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, el Comité de Transparencia quede integrado con los siguientes cargos y servidores públicos de la SEOP: Un Presidente, cargo que recaerá en la persona que ocupe la Subsecretaría de Vinculación, Mejora Regulatoria y de Archivos; una Secretaría que recaerá en la persona Titular de la Secretaría Técnica, y tres Vocales, que recaerán en el Director Administrativo, el Director Jurídico, titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y Titular del Órgano Interno de Control.

En ese tenor, una vez integrada la estructura del Comité de Transparencia, el Arq. José Rafael Lara Díaz, Titular de la Secretaría de Obras Públicas, procedió a declarar la instalación formal del mismo, en términos de lo dispuesto en los artículos 22 fracción I, 37 y 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, quedando de la siguiente manera:

Instalación del Comité de Transparencia de la Secretaría de Obras Públicas		
Integrante del Comité	Cargo en la SEOP	Nombre
Presidente	Subsecretario de Vinculación, Mejora Regulatoria y de Archivos.	Mtro. Miguel Tlapa García.
Secretaría	Secretaría Técnica.	C. Diana Laura Paredes Madero.
Vocal	Director de Administración.	C. Armando Guadalupe Dzib Cupul.
Vocal	Director de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	Lic. Martín Cuxim Che.
Vocal	Titular del Órgano Interno de Control.	Ing. Karina Evelyn Pérez Chan.

Así mismo, el Arq. José Rafael Lara Díaz, Titular de la Secretaría de Obras Públicas, exhortó a los miembros que integran el Comité de Transparencia, para que en su actuación como tal, observen en todo momento los principios de imparcialidad, legalidad, objetividad, transparencia y profesionalismo, lo que sin duda garantizará el óptimo y eficaz desempeño de las funciones que les asignó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, en su artículo 40 y el 92 de la Ley del



Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, mismas que se traducen en:

De la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo

Artículo 40. Los Comités de Transparencia tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Instituir, coordinar y supervisar las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información, en términos de las disposiciones aplicables;*
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;*
- III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;*
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;*
- V. Promover y establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información y accesibilidad para todas las personas servidoras públicas o integrantes de los Sujetos Obligados;*
- VI. Recabar y enviar a las Autoridades Garantes los datos necesarios para la elaboración del informe anual, conforme a los lineamientos que dichas autoridades expidan;*
- VII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información conforme a lo que dispone la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homóloga estatal;*
- VIII. Acceder a la información de los Sujetos Obligados para resolver sobre la clasificación realizada por las personas titulares de áreas, conforme a la normatividad previamente establecida para tal efecto y para opinar sobre las formas sobre su resguardo o salvaguarda;*
- IX. Realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información;*
- X. Fomentar la cultura de transparencia, y*
- XI. Las demás que se desprendan de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su homóloga estatal y demás disposiciones jurídicas aplicables.*

De la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo.



Artículo 92. Para los efectos de la presente Ley y sin perjuicio de otras atribuciones que le sean conferidas en la normatividad que le resulte aplicable, el Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

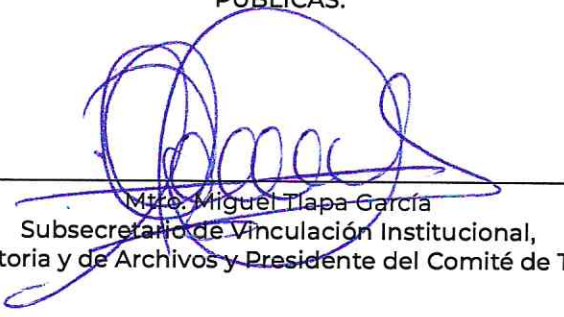
- I. Aprobar, supervisar y evaluar las políticas, programas, acciones y demás actividades que correspondan para el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia;*
- II. Coordinar, supervisar y realizar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la protección de los datos personales en la organización del responsable, de conformidad con lo previsto en la presente Ley y demás disposiciones aplicables en la materia;*
- III. Instituir, en su caso, procedimientos internos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO;*
- IV. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones en las que se declare la inexistencia de los datos personales, o se niegue por cualquier causa el ejercicio de alguno de los derechos ARCO;*
- V. Establecer y supervisar la aplicación de criterios específicos que resulten necesarios para una mejor observancia de la presente Ley y demás disposiciones aplicables en la materia;*
- VI. Supervisar, en coordinación con las áreas o unidades administrativas competentes, el cumplimiento de las medidas, controles y acciones previstas en el documento de seguridad;*
- VII. Dar seguimiento y cumplimiento a las resoluciones emitidas por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o las Autoridades Garantes Estatales, según corresponda;*
- VIII. Establecer programas de capacitación y actualización para las personas servidoras públicas en materia de protección de datos personales, y*
- IX. Dar vista al órgano interno de control o instancia equivalente en aquellos casos en que tenga conocimiento, en el ejercicio de sus atribuciones, de una presunta irregularidad respecto de determinado tratamiento de datos personales; particularmente en casos relacionados con la declaración de inexistencia que realicen los responsables.*

CUARTO. Clausura de la Sesión. Acto seguido y en uso de la voz, Mtro. Miguel Tlapa García, Subsecretario de Vinculación Institucional, Mejora Regulatoria y de Archivos, señaló: Que una vez integrado e Instalado formalmente el Comité de Transparencia, agotados todos los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar al respecto, se Clausura la presente Sesión de Instalación del Comité mencionado, levantándose la presente Acta, siendo las 11:10 horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al margen y calce de sus cinco fojas, los que en ella intervinieron, para los efectos legales pertinentes.



Arq. José Rafael Lara Díaz
Titular de la Secretaría de Obras públicas.

INTEGRANTES DEL CÓMITE DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS
PÚBLICAS.

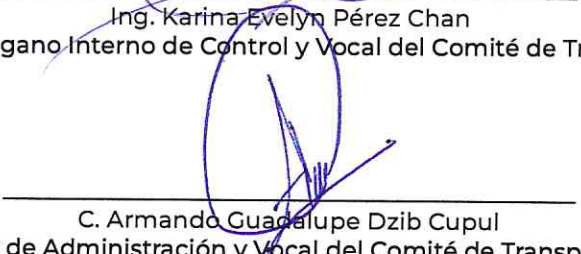


Mtro. Miguel Tlapa García
Subsecretario de Vinculación Institucional,
Mejora Regulatoria y de Archivos y Presidente del Comité de Transparencia.

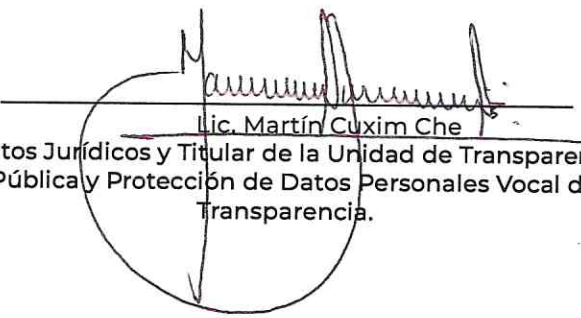
C. Diana Laura Paredes Madero
Secretaría de la SEOP y Secretaría Técnica del Comité de Transparencia.



Ing. Karina Evelyn Pérez Chan
Titular del Órgano Interno de Control y Vocal del Comité de Transparencia.



C. Armando Guadalupe Dzib Cupul
Director de Administración y Vocal del Comité de Transparencia.



Lic. Martín Cuxim Che
Director de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos Personales Vocal del Comité de
Transparencia.